

Confirma a los privilegios y divisiones
de las Carras y Terrenos; Regueras de
Bailias; Menorales, Matas del Molino y
Horno y medio Montazgo; Montaraes; la
Dehesa, matas de Baran; y 1^a de Repar
am^{to} a nuevas Montaraes; y sobre todo
la Merced^{on} al Privilegio de Don Sancho y
Comunidad de Santa Cruz y Santa de
Pinto y Pineda de

A la. 6 de Junio de 1434

[Faint handwritten scribble]

[Faint handwritten text]

